



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1145 IDDOC 791871
CONCHALI, martes 28 mayo 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-186
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-192
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-342

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): HUEICHAQUEO LLAFQUEN ISABEL ELIANA

RUT: 13.908.401-2

LA SUMA DE \$: 947.718

Y SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ABRIL/24 HONORARIOS APOYO FAMILIAR PROGRAMA FAMILIAS FOSIS - DE.N°197
 19/02/24 - DE.N°289 31/03/24 - DE.N°550 20/05/24 - MEMO N°564 24/05/24 DIDECO
 DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDO
 N°214 24/05/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°192 23/05/24 - INFORME DE
 ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140507010001	Recursos Humanos	1.138.400		13908401-2	B-192
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		947.718	13908401-2	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		156.530	13908401-2	B-192
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Person		34.152	13908401-2	B-192

TOTALES : 1.138.400 1.138.400

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7147

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30- 1122

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Depto. Contabilidad y Presupuesto



Mi



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Programa Familias

Contabilidad

27/5/2024

MEMO N° 564 /2024-.

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

24 MAY 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
 DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de ABRIL, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
Isabel Eliana Hueichaqueo Llafquen	13.908.401-2	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	550/2024	\$ 1.138.400.-

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.


 ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
 DIRECTORA
 DESARROLLO COMUNITARIO

05-342.



RVE/MSR-

DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- Dideco
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO-Programa FAMILIAS
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 del 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



RVE



ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 214 /2024

Conchalí, 24 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	N° 550/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	192	Fecha	23-05-2024	Monto Bruto	1.138.400
RUT o RUN	13.908.401-2					
Proveedor o Prestador de Servicios	Isabel Eliana Hueichaqueo Llafquen					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA MES DE abril 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.138.400.-

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAFQUEN

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 192

RUT: 13.908.401-2

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TRABAJADORA SOCIAL.

LAS GARDENIAS 5554 , HUECHURABA

Fecha: 23 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, LO PRADO

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA MES ABRIL 2024 DECRETO 550/2024	1.138.400
---	-----------

Total Honorarios \$:	1.138.400
16.75 % Impto. Retenido:	190.682
Total:	947.718

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 23/05/2024 17:54



139084010019224FEB38

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405231754

Fecha / Hora Impresión: 23/05/2024 17:54

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
*** DIRECC. DESARROLLO COMUNIT. ***

Abiel
[Handwritten signature]

13,75% = 156.530
3% = 34.152
190.682

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

Apoyo Integral	ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAFQUEN
Rut	13.908.401-2
Decreto Exento que aprueba Contrato	N° 550/2024
Mes que Informa	ABRIL 2024
Fecha	01 AL 30 DE ABRIL 2024

• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Reunión con Provincial y Gestor familiar.	inducción de para aplicar Diagnósticos EJE 2024.
Revisión material metodológico.	Intervención con las familias, según la etapa del programa.
Revisión de entrega listados.	Revisar listados de familias asignadas 2022, 2023 y familias para diagnosticar EJE
Número de Egresos de familias durante el mes.	1 familia egresada 2022, quedan 2 pendientes.
Capacitacion FOSIS	Capacitacion a Asesores Familiar Integral, inducción de Diagnósticos EJE, etapas del programa.
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	Se ingresa al sistema SSOO, para subir las familias diagnosticadas abril 2024
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	No aplica
Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros).	Contacto permanentes familias asignadas. Entrega información a familias asignadas Programa Emprende Semilla.
Coordinación con red comunal	ningún aspecto relevante en la intervención.
Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)	



Isabel Hueichaqueo Llafquen
 APOYO FAMILIAR INTEGRAL
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI




Marcia Santander Ramirez
 COORD. PROGRAMA FAMILIAS (S)
 Y HABITABILIDAD
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI








I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

BITÁCORA DE ACTIVIDADES PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES			
ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL		Isabel Hueichaqueo Llafquen	Mes Abril 2024

FECHA	APOYO FAMILIAR	ACTIVIDAD A REALIZAR	ID	FAMILIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIÓN
05/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Reunion con provincial de Fosis Maria paz y Gerado, mas equipo de Apoyo Integral Familiar, para la induccion de diagnosticos EJE 2024	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina
06/04/2024	FERIADO LEGAL						
07/04/2024	FERIADO LEGAL						
08/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Revison de material metodologico, para realizar intervencion con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina, labores administrativas
09/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Revison de material metodologico, para realizar intervencion con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina, labores administrativas
10/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Revison de material metodologico, para realizar intervencion con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina, labores administrativas
11/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	labores administrativas. sesion etapa II profundizacion diagnostica	7171304	Villanueva Cortijo	LUIS SANTELICES 1369	S/N	S/O
11/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	sesion II etapa II	7170191	Riquelme Guerrero	domicilio de familia	S/N	S/O
11/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	sesion I etapa II	7086219	Gaete Espinoza	domicilio de familia	S/N	S/O
13/04/2024	FERIADO LEGAL						
14/04/2024	FERIADO LEGAL						
15/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	sesion I etapa II	7180379	Munizaga Garcia	domicilio de familia		S/O
16/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	sesion I etapa II	7118168	Soto Arenas	domicilio de familia		S/O
17/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	se aplica diagnostico EJE	7226398	Burgos Valencia	N/A	S/N	S/O
18/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Notificacion de visita en domicilio	7266370	Baptiste	Fermin Vivaceta 4808	S/N	S/O
18/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Notificacion de visita en domicilio	7231807	Romero Bravo	Logroño 4341	S/N	S/O
18/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Notificacion de visita en domicilio	7279125	Guerra Romero	El comendador 2143	S/N	S/O
18/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Notificacion de visita en domicilio	7312032	Vaca Menacho	Doctor Alfredo Yazigi 1696	S/N	S/O
18/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Notificacion de visita en domicilio	7241550	Lara Casanova	El cometa 2245	S/N	S/O
19/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Se aplica diagnostico EJE	7266370	Baptiste	Fermin Vivaceta 4808	S/N	S/O
19/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Se aplica diagnostico EJE	7312032	Vaca Menacho	Doctor Alfredo Yazigi 1696	S/N	S/O
19/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Se aplica diagnostico EJE	7241550	Lara Casanova	El cometa 2245	S/N	S/O
19/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	carta de no participacion del programa	7231807	Romero Bravo	Logroño 4341	S/N	S/O
20/04/2024	FERIADO LEGAL						
21/04/2024	FERIADO LEGAL						
22/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Capacitacion en Fosis, induccion de Programas Familias	no aplica	no aplica	Miraflores 130	S/N	S/O
23/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Capacitacion en Fosis, induccion de Programas Familias	no aplica	no aplica	Miraflores 130	S/N	S/O
24/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Capacitacion en Fosis, induccion de Programas Familias	no aplica	no aplica	Miraflores 130	S/N	S/O
24/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Se aplica diagnostico EJE	7279125	Guerra Romero	El comendador 2143	S/N	
25/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Armado de carpetas digital, informacion de familias. Ingreso a la Plataforma SSOO	no aplica	no aplica	Av. Independencia 3891	S/N	Trabajo en oficina, labores administrativas
26/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	Armado de carpetas digital, informacion de familias. Ingreso a la Plataforma SSOO	no aplica	no aplica	Av. Independencia 3891	S/N	Trabajo en oficina, labores administrativas
27/04/2024	FERIADO LEGAL						
28/03/2024	FERIADO LEGAL						
29/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	sesion con familia, ingreso a la plataforma SSOO	7075260	TRAFILAF MILLANAO	Av. Robert Kennedy 5391	933358618	Labores administrativas. Ingreso la plataforma SSOO
30/04/2024	Isabel Hueichaqueo Llafquen	visita en domicilio	7075260	TRAFILAF MILLANAO	Av. Robert Kennedy 5391	933358618	S/O



Isabel Hueichaqueo Llafquen



790 534

1358

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAFQUEN.-

CONCHALI, 20 MAY 2024

DECRETO EXENTO Nº 550

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 513 del 12.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 427/2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 237 del 10.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento Nº 197 del 19.02.2024 Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades; Decreto Exento Nº 289 del 21.03.2024; Aprueba el Cometido; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 06 de Mayo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAFQUÉN, Chilena, Trabajo Social, cédula nacional de identidad Nº 13.908.401-2, con domicilio en Las Gardenias Nº 5554 comuna Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento Nº 289 de fecha 21 de marzo del 2024, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales; jornada completa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta Nº MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento Nº 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAFQUÉN, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a



continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 06 de mayo del año 2024, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN**, Chilena, Trabajo Social, cédula nacional de identidad N° 13.908.401-2, con domicilio en Las Gardenias N° 5554 comuna Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado**.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales; jornada completa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema

CSA

X



Seguridades y Oportunidades suscrito entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN**, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.



Se hace presente que don (a) **ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de **\$1.138.400.-** (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente según lo dispuesto en la Ley N°20 255

QUINTO: Don (a) **ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

CA

R



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.


En el caso de que don (a) **ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

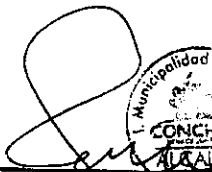

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

CM



ISABEL ELIANA HUEICHAQUEO LLAQUÉN
C.I.: 13.908.401-2

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RVF/CMA/aaa.-

R